

# EXPRESO NACIONAL

EMP TRANSP EXP NAC CERRO PASCO SRL  
RUC: 20216249934  
MZ. F LOTE. 4 CALLE 4 URBANIZACION LOS  
SAUCES ATE - LIMA - LIMA  
**FACTURA ELECTRONICA**  
F737-00000728  
526667

Fecha Emision: 03/11/2021

Destino: Terminal Terrestre, Cerro de Pasco  
Oficina: Terminal Terrestre - Cerro de Pasco 1 //  
Terminal Terrestre 21

F. Pago: EFECTIVO

Cliente/Remitente

RUC: 20332191056

ASOCIACION SERVICIO EDUCACIONAL HOGAR Y  
Consignado

DNI 40721011

LUIS ANTONIO MARCHAND LAUREANO

Terminal Terrestre, Cerro de Pasco

| # | DESCRIPCION              | TOTAL        |
|---|--------------------------|--------------|
| 1 | PAQUETITO CON LIBRO S.V. | 10.00        |
|   | OPERACION GRAVADA        | 8.47         |
|   | I.G.V.                   | 1.53         |
|   | <b>TOTAL (S/)</b>        | <b>10.00</b> |

SON Diez con 00/100 Soles

Firma de Pago: Contado

Agencia: OFICINA SAN CARLOS

Dirección: SAN CARLOS 111

Us. Reg: ROSARIO ALVAREZ

Fec Imp: 03/11/2021 Hor Imp: 06:50 AM

## CONDICIONES DE TRANSPORTE DE ENCOMIENDAS

1. Las características del servicio solicitado por el cliente se encuentran debidamente detallado en el comprobante.
2. En observancia a las normativas vigentes en materia de el transporte de drogas, armas, municiones material reactivo, explosivos, tóxicos, inflamables y otros considerados peligrosos. Los envíos de animales vivos y material de fácil descomposición se encuentra comprendidos en la restricción por tanto la empresa no se responsabiliza por los daños y perjuicios que este tipo de envíos puedan sufrir.
3. En cumplimiento del punto anterior conlleva a que el cliente asuma la responsabilidad que pudiera ocasionar.
4. La empresa no transporta dinero ni artículos de valor, por lo tanto no se responsabiliza por su pérdida o deterioro. En caso el cliente decidiera enviar artículos de valor, deberá declarar al personal de la empresa el valor de la encomienda o carga a pagar un cargo adicional del 10% sobre el valor declarado.
5. La empresa indemnizara hasta (10) veces el valor del flete de envío mas dicho flete. En caso de pérdida, extravío, deterioro, explosión o suplantación del envío no declarado ni asegurado.
6. El cliente declara que el valor de envío no exceda 10 veces del costo del flete.
7. El embalaje de las encomiendas o carga es de absoluta responsabilidad del cliente, la empresa no se responsabiliza del deterioro por causas derivadas del mal embalaje.

Autorizado mediante resolución de Intendencia Regional nro. 132-005-0000155/sunat del 06/06/2017.

Representación impresa del Documento Electrónico puede ser consultado en:  
<http://privado.expresonacional.com/public/myinvoice>.

